

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25807** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 316/11, por Auto de 6/05/2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor "Cubiertas y Desarrollo Ro&Co, S.L.", con C.I.F. B-91/823393, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Harinas, 24, de Arahal (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110060322-1